

Bases del Concurso

PARTICIPANTES

A) Podrán participar como **concurstantes**:

1. **Socios individuales** de la Sociedad Nuclear Española (SNE)
2. **Empleados** de los socios colectivos de la SNE.

B) Podrán dar **su voto** a las mejores fotografías todos los socios individuales de la SNE.

TEMA Y CATEGORIAS

Los concursantes deberán clasificar las fotografías candidatas en una de las dos siguientes categorías:

- A) Categoría general, de temática libre.
- B) Categoría energía/descarbonización: con temas relacionados con la energía y/o la descarbonización. Se considerarán especialmente aquellas relacionadas con la energía nuclear.

PREMIOS Y VOTACIONES

Se otorgarán 9 premios en total, en dos modalidades:

- **3 Premios Populares SNE 2025**: los socios individuales de la SNE, podrán votar aquellas fotografías que más les gusten a través de la web de la SNE. Se elegirán el primer, segundo y tercer premios populares como resultado de los votos de los socios individuales de la SNE.
- **6 Premios Mejores Fotografías 2025**: un jurado de expertos fotógrafos escogerá las 3 "Mejores Fotografías Categoría Energía", y las 3 "Mejores Fotografías Categoría General". Así se elegirán **el primer, segundo y tercer premios en la categoría "general" y el primer, segundo y tercer premios en la categoría "energía/descarbonización"**.

Todas las fotos ganadoras aparecerán en el Calendario Framatome SNE 2025, al que se da difusión internacional. Además, los premios consistirán en placas conmemorativas y un obsequio. Los ganadores se harán públicos en la Ceremonia de Clausura de la 51 Reunión Anual de la SNE y los premios se entregarán durante la Jornada de Experiencias Operativas de la SNE en 2025.

CÓMO CONCURSAR

El concurso se realizará enteramente en abierto a través de la página web de la SNE (www.sne.es).

Además, los socios individuales de la SNE recibirán un email/newsletter con toda la información para participar en el Concurso. Los concursantes y votantes serán anónimos. Se recogerán datos a través de la web exclusivamente para verificar la pertenencia a la SNE.

Se puede concursar con un máximo de 3 fotografías en total por concursante. Para optar a alguno de los premios, las fotografías deberán ser no premiadas en ediciones anteriores al Concurso.

CALENDARIO

1. **Concurso**: se podrá concursar mandando fotografías desde **el Lunes 3 de Marzo hasta el 1 de septiembre de 2025**. Cuanto antes participen en el Concurso con sus fotografías, más tiempo estarán publicadas y por tanto más visualizaciones tendrán.

2. **Votación popular**: todos los socios individuales podrán votar las fotos a través de la web de la SNE desde **el 8 de septiembre hasta el 15 de septiembre 2025**.

FORMATOS

El formato puede condicionar los posibles premios:

3. Para optar a los Premios Populares, las fotografías deben tener un Formato mínimo de 4Mpx (1633 x 2449)

4. Para optar además a los Premios Mejores Fotografías, las fotografías deben tener un Formato mínimo de 12Mpx (4242 x 2828).

Todas las fotografías que optan al Premio Mejor Fotografía optan por tanto también al Premio Popular, pero no al revés (se podrá obtener un premio "Popular" sin necesidad de que las fotografías sean de resolución 12Mpx). Las fotografías podrán ser en blanco y negro o color, obtenidas y procesadas por cualquier medio o dispositivo.

EXPOSICIÓN

Las fotografías presentadas al Concurso se expondrán en gran formato durante la 51 Reunión Anual de la SNE, así como en la web de dicha reunión anual.

Las fotos ganadoras serán expuestas durante la Ceremonia de Clausura de la Reunión Anual, formarán parte del Calendario Framatome SNE 2026 y serán divulgadas en diferentes actuaciones.

DIVULGACIÓN Y DERECHOS DE PROPIEDAD

Los participantes deben estar en posesión de los derechos de imagen de las fotografías presentadas.

La SNE y Framatome se reservan el derecho de uso y reproducción de todos los originales premiados o no premiados en este Concurso en cuantas publicaciones y/o exposiciones se realicen por ellos o por terceros que hagan referencia a este Concurso fotográfico, haciendo siempre constar el nombre del autor, el título de la obra y su participación en este. Si se considerase necesario, el autor deberá facilitar el material gráfico original (archivo digital) que permita la correcta reproducción de la obra. La organización se reserva el derecho a rechazar alguna fotografía por considerar su contenido inapropiado.

OTROS REQUISITOS

No se aceptarán fotografías realizadas desde el interior de instalaciones nucleares o radiactivas si no se han tomado (y así puede acreditarse) con el correspondiente permiso de Seguridad Física y de acuerdo a la normativa específica de cada instalación. En el caso de las imágenes captadas desde el exterior, se recomienda tener en cuenta y comprobar los criterios de seguridad de las centrales como infraestructuras críticas. En cualquier caso, la organización se reserva el derecho de no aceptar fotografías en las que aparezcan determinados elementos de dichas instalaciones que puedan ser considerados sensibles.

No se aceptarán fotografías realizadas con IA, entendiéndose por tales aquellas generadas total o parcialmente mediante algoritmos de inteligencia artificial, independientemente del grado de edición o intervención posterior.

Podrán ser rechazadas fotografías donde aparezcan menores de edad y fotografías de adultos en los que se pueda reconocer a la persona fotografiada.

Las incidencias no previstas en estas bases serán resueltas por la Organización.

El fallo del jurado será inapelable.

Existe a disposición de todos los participantes un buzón de correo como soporte durante el periodo de concurso/votación: concursofotografia@framatome.com